

CONSTANCIA. Manizales, primero (01) de abril del dos mil veinticuatro (2024), se agrega al expediente, el memorial presentado el 22 de marzo del año en curso, por LAURA VICTORIA BETANCUR LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1002635474, donde solicita la entrega del título judicial que reposa en el de Banco Agrario, Sede Manizales, dentro del proceso ejecutivo de alimentos 2015-638, donde ella es la alimentaria, los cuales no han sido reclamados por desconocimiento de su existencia, allega certificación de estudios universitarios, copia recibo de pago, copia del registro civil de nacimiento y fotocopia de la cédula.

**Luz Myriam Martínez**  
Escribiente

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, uno (01) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

**Radicado 2018-410**

Vista la constancia que antecede, y por cumplir los requisitos legales de necesidad alimentaria, la edad y la condición de estudiante, se autoriza la entrega, una vez ejecutoriado este auto, del título que a continuación se relaciona a LAURA VICTORIA BETANCUR LÓPEZ, identificada con la C.C. 1002635474.

418030001209327 por valor de \$798.630

**NOTÍFIQUESE**

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</p> <p>MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 053 del 02 de abril del 2024.</p> <p></p> <p><b>LUZ MARINA YEPES CHISCO</b></p> <p>Secretario</p>
--